



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-011L6J001-E155-2017.

SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO
A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO.

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **27** de junio del **2017**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **Gabriela Rodríguez Lopez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen de fallo de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: y www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con lo solicitado en los numerales **3.5** Infraestructura y en específico el numeral **3.5.1** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.** toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con los numerales **6.3** Utilización de los enlaces Disponibilidad, la existencia de alarmas, seguimiento de las mismas y estadísticas de operación y en específico el numeral **6.3.3** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con los numerales **6.3** Utilización de los enlaces Disponibilidad, la existencia de alarmas, seguimiento de las mismas y estadísticas de operación y en específico el numeral **6.3.3** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente

FO-CON-13_00
Página 1 de 4



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-011L6J001-E155-2017.
SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO
A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento de los licitantes lo siguiente:

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
3	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
4	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio número **UI/285/2017** de fecha 27 de junio de **2017** emitido por la Unidad de Informática, el cual forma parte de la presente acta con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN TECNICA
1	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	NO CUMPLE
2	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.		NO CUMPLE
3	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
4	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluó económicamente la proposición que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	UNICA	CUMPLE

El licitante señalado en el cuadro anterior cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente.



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-011L6J001-E155-2017.

SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO.

Se hace del conocimiento del incitante que no se determinó precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que sus proposición resultó solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	TELÉFONOS MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	
				PRECIO MENSUAL	IMPORTE DEL PERIODO
UNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE RED VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO	\$ 138,171.92	\$ 1,658,063.04
			SUBTOTAL		\$ 1,658,063.04
			IVA 16%		\$ 265,290.09
			TOTAL		\$ 1,923,353.13

El representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** previo a la firma del contrato, deberán entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.7, 3.8 y 3.17** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:10** horas, del día **27** de **junio** del año 2017.

Esta Acta consta de **4** hojas y **7** hojas anexas firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

FO-CON-13_00
Página 3 de 4

↑
mw



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-011L6J001-E155-2017.

SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO
A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES	
LEONARDO CAMPOS PEREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	
MARCELO MEDINA CARRILLO	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES	
LEONARDO DIAZ FALCON.	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO.	



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No. UI/0285/2017

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017
Asunto: Alcance a UI-0282-2017

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En alcance al oficio número UI/0282/2017, remitido a su área el día 27 de junio del presente, con motivo de la respuesta sobre el Dictamen técnico de las propuestas técnicas derivadas de los licitantes que participan en el proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011L6J001-E155-2017 relativa al Servicio de Red Privada Virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado, le comento que, se integra al presente nuevamente el Dictamen Técnico con modificaciones, esto de acuerdo a la información adicional compartida con esta Unidad el día de hoy, y la cual impacta directamente en lo establecido en el primer documento remitido a su área.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de Leonardo Campos Pérez Unidad de Informática

Sello Digital:

Ostv4IMhp+RU6a0Edj/IUBZk6FDfAjMhEUFgeHlhnLpPg2FsMAvZy+vanoRP7lhAmde6x6ezJvPsy6bd+/jOjM4ITU1WXdVJb08ntRFC4jVtQRmyshDg9Xj8sUE8/uG3upbmKFofLVugOCBKsOPrW/q1vv1s+iiW9vNu2a9CZb8njTET7GqdeFR/h75LonFGQDHnpTAiPop4g+tf1IsSRho/CZdo0Ntb2gajUU0xtmKxjoxm8bt9tuRMEqCkCkzkouhqUBU684g6/VU1dZ030EiUhkYFE2txJenFUJ8HybTG6vR4by5fHE6U03hM61M+L+QiiKbVloNjwAv1cGg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

Referencia de anexos al asunto:
DICTAMEN TÉCNICO A.pdf 610660 bytes

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-011L6J001-E155-2017
RELATIVA AL SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON
ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO

ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26-Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 8 de junio de 2017, se convocó al Procedimiento Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011L6J001-E155-2017 relativa al Servicio de Red Privada Virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el 15 de junio de 2017 a las 10:00 horas se celebró la junta de aclaraciones en la que se realizaron un total de 42 preguntas iniciales correspondientes a los licitantes participantes:

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En el plazo otorgado para la formulación de repreguntas se recibieron dos más correspondientes a la empresa

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Una vez concluida la reunión de junta de aclaraciones el día 15 de junio de 2017 a las 17:00 horas, se procedió a levantar el acta correspondiente y se continuó con el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y 47 de su reglamento, dando inicio y termino el día 22 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Informática recibió de manera electrónica cuatro propuestas técnicas debidamente foliadas, mismas que contienen los requisitos cuantitativos y cualitativos para participar en el proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011L6J001-E155-2017 relativa al Servicio de Red Privada Virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado, susceptibles de ser revisadas cualitativamente y que fueron presentadas por las empresas:

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (Cantidad de folios: 1151 más 317 folios del 1154 al 1470 integrados en la propuesta administrativa)**
- **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. (Cantidad de folios: 186)**
- **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V. (Cantidad de folios: 60)**
- **CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Cantidad de folios: 208 más 2 folios integrados en la propuesta administrativa)**

La evaluación y análisis técnico realizado de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011L6J001-E155-2017 relativa al Servicio de Red Privada Virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado y el Anexo I, se enfocó a revisar todos y cada uno de los puntos establecidos en dicho anexo, para las cuatro propuestas presentadas por los licitantes participantes en los que se presentan los compromisos técnicos para la prestación de los servicios en los tiempos, cantidades y especificaciones técnicas que cubren razonablemente con lo solicitado.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos necesita para su correcta operación del servicio de Red Privada Virtual (WAN) sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado de manera oportuna y de acuerdo a los requisitos solicitados en la convocatoria.

El criterio fundamental aplicado para evaluar la oferta técnica y emitir el resultado de la evaluación ha sido;

Que la evaluación de proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, basado en la información documental presentada por los licitantes.

Que se compararon todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, contra lo establecido en la convocatoria.

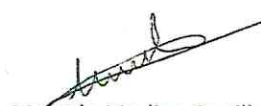

Que las propuestas podrán ser desechadas de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.5.2 incisos a), b) y c) de la convocatoria.

DICTAMEN

Derivado de las consideraciones anteriores, se puede establecer que:

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** susceptible de ser analizada Técnica, obtiene Evaluación Técnica No favorable por los siguientes motivos:
 - I. Conaliteg solicita en el numeral 3.5.1 correspondiente a la infraestructura, que el licitante adjudicado se obligue a suministrar, operar, administrar, mantener, remplazar y proveer equipos de respaldo referentes a los **ruteadores y NTU**, sus partes, refacciones, interfases, cables o componentes que sean necesarios para proporcionar la conexión VPN hasta el puerto LAN del ruteador, sin embargo, en el folio 63 y 64 de su **propuesta técnica**, el licitante hace referencia a una **metodología para la instalación de los servicios IP por etapas**, en las que se describe los entregables de cada una de ellas y en específico en las etapa 2 y 3 correspondientes a la Entrega de Medios y Entrega de equipos respectivamente, condiciona a que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos deberá contar con los medios necesarios para la instalación de los equipos, considerando que los equipos NTU son un medio con el que ya se debería de contar, siendo que debe de ser proporcionado por el licitante adjudicado.
- **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. (Cantidad de folios: 186)**, susceptible de ser analizada técnica, obtiene Evaluación Técnica No favorable por los siguientes motivos:
 - I. De acuerdo al numeral 6.3.3 en donde se solicita que el licitante sea distribuidor autorizado y presente carta original del fabricante de los equipos propuestos, así como, el prestador de servicio de internet como obligado solidario, se observa que el licitante **omitió por completo el numeral y no presentó la información solicitada.**
- **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V. (Cantidad de folios: 60)**, susceptible de ser analizada técnica, obtiene Evaluación Técnica Favorable por haber cumplido con los requisitos solicitados en el anexo VIII "Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de res privada virtual WAN, sobre tecnología MPLS con acceso a internet mediante enlace dedicado.
- **CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Cantidad de folios: 208 más 2 folios integrados en la propuesta administrativa)** susceptible de ser analizada técnica, obtiene Evaluación Técnica No favorable por los siguientes motivos:
 - I. De acuerdo al numeral 6.3.3 en donde se solicita que el licitante sea distribuidor autorizado y presente carta original del fabricante de los equipos propuestos, así como, el prestador de servicio de internet como obligado solidario, se observa que el licitante **omitió por completo el numeral y no presentó la información solicitada.**

Fecha de elaboración: 27 de Junio de 2017.

REALIZÓ	VALIDÓ Y AUTORIZÓ
 Marcelo Medina Carrillo Jefe del Departamento de Control de Redes y Cómputo	 Leonardo Campos Pérez Titular de la Unidad de Informática



NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
LA-011L6J001-E155-2017.**

**SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE
TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO A INTERNET
MEDIANTE ENLACE DEDICADO.**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **27** de junio del **2017**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con lo solicitado en los numerales **3.5** Infraestructura y en específico el numeral **3.5.1** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.** toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con los numerales **6.3** Utilización de los enlaces Disponibilidad, la existencia de alarmas, seguimiento de las mismas y estadísticas de operación y en específico el numeral **6.3.3** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.



Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** toda vez que la misma obtuvo evaluación **técnica no favorable**, al no cumplir con los numerales **6.3** Utilización de los enlaces Disponibilidad, la existencia de alarmas, seguimiento de las mismas y estadísticas de operación y en específico el numeral **6.3.3** del Anexo **VIII** de la convocatoria, esto de acuerdo al Dictamen Técnico emitido por el área requirente

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y en los numerales **4.1, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7 y 4.1.8** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento de los licitantes lo siguiente:

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
3	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
4	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio número **UI/285/2017** de fecha 27 de junio de **2017** emitido por la Unidad de Informática, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN TECNICA
1	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	NO CUMPLE
2	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.		NO CUMPLE
3	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		CUMPLE
4	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		NO CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluó económicamente la proposición que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	Partida	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	UNICA	CUMPLE

El licitante señalado en el cuadro anterior cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente.

Fracción III Precios no convenientes



Se hace del conocimiento del incitante que no se determinó precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE RED PRIVADA VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGÍA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que sus proposición resultó solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	TELÉFONOS MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	
				PRECIO MENSUAL	IMPORTE DEL PERIODO
UNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE RED VIRTUAL (WAN) SOBRE TECNOLOGIA MPLS CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE ENLACE DEDICADO	\$ 138,171.92	\$ 1,658,063.04
			SUBTOTAL		\$ 1,658,063.04
			IVA 16%		\$ 265,290.09
			TOTAL		\$ 1,923,353.13

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

El representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** previo a la firma del contrato, deberán entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.7, 3.8 y 3.17** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

g

T
NW



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES	
MARCELO MEDINA CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES	
LEONARDO CAMPOS PEREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	

----- FIN DEL ACTA -----